

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3454

Siétamo

Secretaría

Aprobación provisional de Ordenanza Reguladora del precio público del espacio municipal de coworking de Siétamo

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el espacio municipal de coworking de Siétamo y apertura del trámite de información pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Siétamo, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2026, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el espacio municipal de coworking de Siétamo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse durante el horario de atención al público en las oficinas municipales y, en su caso, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sietamo.sedipualba.es/>)

Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor en los términos legalmente previstos.

Siétamo , a 27 de julio de 2026

José M^a Loscertales Aranda

El Alcalde